

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez, el presente proceso liquidación obligatoria del señor FERNANDO GONZALEZ BELLO, para relevar y nombrar liquidador. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, 21 de febrero de 2024
La secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Auto No.250/2007-00184-00
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, febrero veintiuno (21) de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede y revisadas las actuaciones adelantadas dentro del presente proceso liquidatorio, el Juzgado,

RESUELVE:

1. Aceptar la justificación aportada por la liquidadora designada por encontrarse nombrada en más de cinco procesos de la misma naturaleza, por lo que se procede a Relevar del cargo de liquidadora MARTHA LUCY ARBOLEDA LÓPEZ, y en su lugar se designa a LAURA CRISTINA GIRALDO GOMEZ para que asuma como tal, a quien se le comunicara el nombramiento correo electrónico lauragiraldogo@hotmail.com

En consecuencia, deberá remitir la aceptación del cargo dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación respectiva, a través del correo institucional j11cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co, y solicitar le link de acceso al expediente digital.

2. Requerir al deudor y su apoderada judicial, para que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del presente auto, aporte los estados financieros actualizados y el inventario de activos y pasivos a la fecha, a fin de que la liquidadora designada ejerza la labor encomendada.

NOTIFÍQUESE,
El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

Apsc/2007-00184-00

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No 30 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 22 de Febrero de 2024

La Secretaria

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0d5f48dcb695110e30df72d1cba629d472563739559024c7254a1520308ab5b**

Documento generado en 21/02/2024 12:11:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>